



**REVISTA DE INTERÉSES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA.**

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES.

DIRECTOR.  
**D. ENRIQUE ESCRIBANO.**

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Plaza Mayor núm. 6.

ADMINISTRADOR  
**D. FRANCISCO GIMENEZ.**

COMUNICADOS Y ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

**ATENCION.**

En la Direccion de este periódico, se reciben anuncios para el **ALMANAQUE DE LA PROPAGANDA**, que como regalo á los Sres. suscritores, que tengan abonado el importe de su suscripcion en el mes de Diciembre, ha de publicarse.

Como que la edicion ha de ser numerosa y los anuncios permanentes, conviene á los anunciantes.

**PRECIO.**

Plana entera. . . . . 4 pesetas.  
Media. . . . . 2 id.

**HIGIENE ESCOLAR.**

Hé aquí el resumen de un discurso pronunciado en la Asamblea general de higienistas alemanes en Dortmund por el doctor Boodstein, á quien su cargo de inspector de escuelas dá en la materia especial competencia, y que publica en el *Journal d'Hygiene* el Dr. Kann.

«Limitando nuestro papel á un resumen fiel sin apreciaciones personales, pasaremos la parte del trabajo que hace referencia á las cuestiones de situacion y construccion de las escuelas, á sus condiciones de aereacion, calefaccion, alumbrado, etc., por haberse limitado el autor, como los higienistas franceses, á hacer votos por el cumplimiento futuro de las mejoras no realizadas al otro lado del Rhin, como tampoco aquí, por las consideraciones materiales y los gastos que traen consigo.

Al examinar el interior de la escuela, comienza el Dr. Boodstein por pedir la supresion de las perchas situadas en la sala misma en que se dan las clases, puesto que las emanaciones de los trages y sombreros no pueden menos de contribuir á

yiciar un aire ya muy poco renovado. «¿No se podria, dice, utilizar á este efecto el corredor ó corredores que hay en todas las partes?»

Pero la parte relativa á la distribucion y empleo de las horas de clase, es lo que sobre todo nos parece más interesante. Encuentra el autor las horas de clase, en general demasiado numerosas, y pide que en cuanto sea posible se consagre á ellas sólo la mañana, dejando la tarde libre. Esta reforma le parece indispensable y poco perjudicial á la enseñanza de los niños. Si no es posible contentarse con las horas de la mañana, es preciso de toda necesidad dejar entre las clases de la mañana y las de la tarde, *al menos* dos horas de libertad: una, es del todo insuficiente. En las clases de los niños más jóvenes no se debe dejar nunca pasar más de dos horas seguidas sin conceder algun recreo.

Pasando al empleo de las horas de clase, el doctor Boodstein se expresa así: «Por lo general constituye una gran preocupacion en la enseñanza el *cuanto* y no bastante el *cómo*. Lo que se ha dicho de que en enseñanza «la mitad suele ser más que el todo,» está todavía lejos de haberse aplicado convenientemente, y sucede que el discípulo recibe demasiado y no produce bastante.

El principal defecto de que adolecen las escuelas, consiste en lo que se llama trabajo hecho en casa. Con frecuencia no recibe el niño en la escuela las indicaciones necesarias para cumplir pronto y bien sus deberes en la casa paterna. Si los buenos alumnos logran este objeto á costa de sacrificios y auxiliados por su padre ó su madre, su tío ó su tía; si se ve obligado á apelar de continuo al Diccionario, á la traduccion, etc., para evitar las iras del maestro, ¿que le sucederá al alumno que no posea tan buenas dotes ó que carezca de estos auxilios extraños?

Está largo tiempo sentado, muerde la pluma, se aturde, y el embrollo no se esclarece; porque de un pozo seco, nadie saca agua. Precisa entonces acudir á la noche y á veces hasta horas avanzadas; y cuando á la mañana siguiente la cabeza está pesada y el animo abatido, hay que volver á la escuela; donde, sin haber digerido la comida anterior, se le propinarán nuevos alimentos indigestos, que añadirán á sus no cumplidos deberes otros nuevos y más difíciles.

Al leer estos parrafos, hemos recordado algunos años de nuestros estudios, en que las noches de los lunes tenian que dedicarse invariablemente á confeccionar una larga tirada de versos latinos y otra no menos larga version griega. ¡Cuántas noches pasadas en blanco sobre el *Gradus ad Parnasum*! Pero prosigamos nuestro analisis.

Lastima da ocuparse del capítulo de los castigos, al considerar lo absurdo de obligar á un discípulo que no ha podido hacer determinada tarea á que haga otra diez veces mayor... El maestro no se dá cuenta exacta del tiempo que el discípulo ha de necesitar para cumplir con su obligacion en casa, ni sabe qué trabajo exigen los demás profesores al mismo alumno.» Resumiendo su pensamiento sobre este punto, dice el autor: «La parte más importante del trabajo debe darse en la escuela; el trabajo en la casa no debe ser más que aplicacion y repeticion de lo que en aquella se ha visto.»

Como medida del trabajo máximo que debe darse en casa, señala el Dr. Boodstein, para los niños hasta la edad de diez años, la cuarta parte del tiempo invertido en las clases, de diez á catorce una tercera parte; de más edad la mitad, pero nunca más tiempo.

A propósito nos hemos extendido sobre este punto, porque: prime-

ro, el defecto que el autor censura en las escuelas alemanas, existe todavía en muchas escuelas de nuestro país; segundo, porque en esta parte, las reformas son fáciles de llevar á la práctica; y no requieren gastos, basta con un poco de sentido comun.

«Por lo tocante á ejercicios corporales y militares, el Dr. Boodstein preconiza una aplicacion seria de la gimnástica: los alumnos deberán hacer ejercicios seis horas por semana al menos, y el local debera estar dispuesto, de modo que el mal tiempo no sea un obstáculo para el trabajo. A la gimnastica hay que añadir el paseo, juegos variados segun la estacion, insistiendo en la natacion en el verano, no sólo por constituir un buen ejercicio, sino porque podrá ser un medio de salvacion en el porvenir. Estas recomendaciones, relativas á los ejercicios, las hace el autor extensivas á las escuelas de niñas: el que como yo, dice, ha tenido ocasion de ver los rostros pálidos de nuestras muchachas, tiene que estar convencido de la necesidad de que hagan los mismos ejercicios corporales que se recomiendan para los niños.»

Hemos omitido reproducir los parrafos referentes al material de las escuelas, porque esta cuestion está muy estudiada, y no hemos encontrado, por otra parte, nada nuevo. Mencionaremos, sin embargo, un aparatito que se emplea desde hace algun tiempo en muchas escuelas de Alemania, donde se le llama el *tutor del alumno*; aparato destinado á mantener derecho el tronco de este cuando está escribiendo. Compónese de un vástago de madera de longitud variable, segun la estatura del niño. Una de sus extremidades se fija en el borde del pupitre, y la otra remata en una cúpula almohadillada, sobre la cual coloca el discípulo la barba, impidiéndole de este modo que se incline demasiado sobre la mesa. Al hacer la descrip-

ción de este aparato, no estamos seguros de si su uso es realmente práctico.

## EL JUICIO ORAL

DE LA CAUSA

DE SANTA MARIA DE LAS HOYAS.

Grande era el ansia con que se esperaba en esta provincia el acto que nos ocupa; los incidentes que durante el sumario han ocurrido, lo repugnante del crimen, los rumores que circulaban, y otras muchas causas, hacia que todos deseáramos convencernos de la verdad de los hechos, y por esta razón el día 25 esperaba en la capital, á que se abrieran las puertas de la sala de audiencia, un gentío inmenso procedente de la población y de los pueblos comarcanos. Pero, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal no se abrieron las puertas hasta que no estuvo aquel constituido y presentes los reos, y sus respectivos defensores.

Componían la sala, el Sr D. Francisco Roa de la Chica, magistrado presidente, y don Eduardo Peña y D. Lorenzo Aguirre, magistrados suplentes. A la derecha estaba el teniente fiscal D. Silverio Martínez de Azagra, encargado de la acusación pública, é inmediatamente á su lado los letrados D. Matias Molina y D. Lorenzo Fernandez que sostienen la acusación privada por los hijos y viuda del interfecto; á la izquierda del tribunal, vimos á D. Segundo del Hoyo, defensor de Eugenio Olalla; á D. Baltasar Egea, que defiende á Miguel García, Pedro Diez, Ildelfonso Izquierdo, Pedro, Pascual, Lopez, Ramon, Mendez, Raimundo Campoó y Domingo Galilea; á D. Clemente Sancho de Lezcano, abogado de Francisco Olalla; á D. Anselmo Tudela, que lo es de Hilaria Alonso y Valentina Olalla; á D. Manuel Lopez de Vicuña, encargado de patrocinar á Angel Molinos y Galo Lusilla; y, por fin, á D. Eladio Peñalba, defensor de D. Luciano Navazo y Costalago.

Intercalados con los abogados estaban el magistrado Sr. Cano, el Sr. Sanchez Arcilla, juez de Medinaceli y algun otro letrado de la localidad. Frente á la presidencia, y como es de costumbre, estaban el secretario D. Pio Navarro con el vicesecretario que le auxiliaba en los trabajos correspondientes á su cargo. Detrás de la mesa del Secretario, se colocaron los procuradores, y de costado, sentados en dos bancos en forma de gradillas, comparecieron los reos vigilados por el Alcaide de la cárcel y dos parejas armadas de la Guardia civil.

A las once de la mañana, el presidente declaró abierto el juicio. Los procesados estaban en su mayoría tranquilos, llamando principalmente la atención del público una anciana de setenta años, y el médico Sr. Navazo, cuyo rostro simpático y aptitud digna hace se capte desde el primer momento la benevolencia de los espectadores.

Empezó la sesión con la lectura que hizo el secretario Sr. Navarro, de un extracto perfectamente redactado del acto que dió origen al procedimiento; de las declaraciones de los médicos Navazo y Yagüe; de la autopsia y de las diligencias acreditando la persistencia de efectos y dinero robado. De todo resulta: que en la noche del 13 de noviembre de 1882, penetraron seis hombres en la morada de D. Pedro Muñoz, apoderándose del mismo y obligándole á que designara el sitio donde tenía el dinero, y que despues que le llevaron de unas á otras habitaciones altas y bajas rompiendo diferentes muebles, le dispararon dos tiros, de los que falleció á las ocho de la mañana del día siguiente.

Terminada la relación leída por el secretario, empezó á practicarse la prueba propuesta por el ministerio fiscal.

Excusaron su asistencia por enfermas doña Brigida Alvarez, mujer del interfecto, Maria Viñaras, criada de la Brigida, y á falta de sus declaraciones orales, se dió lectura de las que tienen prestadas en el sumario de la causa.

Las declaraciones de estos testigos dicen, que en la noche del suceso de autos se encontraban en la cocina de la casa con D. Pedro Muñoz, cuando fueron sorprendidas por tres hombres que amenazándolas de muerte con unos revolvers, las obligaron á callar y á estar quietas, mientras que uno de aquellos sacaba de la cocina al portal, con iguales amenazas, al D. Pedro Muñoz.

Seguidamente declaró el cabo de la guardia civil, Simeon Alcalde y los dos números que le acompañaban en la noche del 14 cuando capturó á los procesados Eugenio Olalla, García, Lopez, Diez, Campoó, Izquierdo y Mendez, en el caserío de Sta. Inés, ocupándoles diferentes armas blancas y de fuego y

38.729 reales, que tenían distribuidos entre los ocho detenidos

Tras los guardias comparecieron á declarar los maestros de escuela, D. Pedro Olalla y don Victoriano Corredor, presentados por el fiscal, en concepto de testigos, y se afirmaron en la declaración pericial, diciendo: Que unas cartas que hay suscritas con el nombre de Eugenio y Valentina Olalla respectivamente, y dirigidas á D. Luciano Navazo y á Miguel Olalla, entienden, creen y hasta afirman en cuanto á la firmada por Valentina, que no son de la letra de ésta ni de Eugenio Olalla, así como tampoco las firmas. A estos testigos los repreguntó con insistencia el letrado D. Matias Molina, haciéndoles observaciones sobre el carácter de letras, tendido de perfiles, trabazon y otros extremos, pero no obtuvo nuevas manifestaciones y solo pudo observarse que los testigos contestaron con firmeza demostrando se hallaban plenamente convencidos de cuanto habian manifestado en sus declaraciones.

Avanzaba el día y se suspendió el acto por diez minutos, durante los que solo abandonaron la sala los señores magistrados y letrados pues el público no desocupó el local temeroso de perder el sitio que ocupaba.

Reanudada la sesión, empezó á prestar su declaración Domingo Galilea. Es un joven pequeño grueso y simpático. Sus compañeros le conocen con el apodo de Navarro; juega muy bien á la pelota, es riojano y apenas representa veinticuatro años de edad. Su pobre madre, viuda desde hace muchos años, es un tipo de honradez, y desde que su hijo llevó á cabo tan fatal hecho, no ha cesado la infeliz, de llorar ni un momento.

### INTERROGATORIO.

El señor Presidente.—¿Promete V. decir verdad en cuanto sepa y se le pregunte?

Procesado.—Sí señor.

Presidente.—Debo advertirle que proceda de este modo, porque así podrán resultar circunstancias que atenúen ó agraven su responsabilidad, y sobre todo, como el objeto de estos juicios es sacar la verdad, le invito á que la diga en toda su extensión.

Puede el fiscal preguntarle.

Fiscal.—¿Es cierto que hallándose V. en Bilbao á principios de Noviembre del año anterior, se convino V. con Eugenio Olalla y otros para venir á robar una casa en el pueblo de Santa María de las Hoyas?

Procesado.—No me conviene más que con Eugenio.

Fiscal.—¿Es cierto que despues de haberse convenido el 8 de Noviembre, salieron ustedes de Bilbao en ferro-carril, con este objeto, con el Olalla, Pedro Diez, Pedro Pascual, Raimundo Campoó, Ramon Mendez, y que llegaron á Burgos en aquel mismo día?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Es cierto que desde Burgos fueron á Santa María de las Hoyas y llegaron á este punto en la noche del 10 al 11 de noviembre?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Es cierto tambien que en Santa María se albergaron ustedes y estuvieron en la casa de Francisco Olalla, tío del Eugenio, en cuya casa habitaban con Francisco Olalla su esposa Hilaria Alonso y la hija de ambos, Valentina Olalla?

Procesado.—Sí, señor.

Presidente.—¿Se dirigió á la casa de don Pedro acompañado de Eugenio Olalla, Miguel García, Raimundo Campoó, Pedro Diez é Ildelfonso Izquierdo?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—Llegados á la casa de D. Pedro, ¿es verdad que entraron en la cocina los procesados Miguel García, Ildelfonso Izquierdo y Pedro Diez?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Es cierto que el Miguel García sacó de esa habitación al D. Pedro Muñoz, y en el portal, el Eugenio le ató las manos atrás?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Es cierto que despues el Eugenio y los demás que habia lo subieron á la habitación de arriba le intimaron á que diese el dinero, D. Pedro señaló varios muebles, unos los rompieron ó violentaron y otros los abrieron, apoderándose del dinero?

Procesado.—Nosotros no le pedimos ningun dinero, solo lo pidió el Eugenio.

Fiscal.—¿Es cierto que para obligarle á que diese más dinero, le dió Eugenio un golpe en la cabeza con la culata de una pistola ó revolver hasta hacerle saltar sangre?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Es cierto que en este momento se interpuso Vd. entre el Eugenio y D. Pedro, y dijo «á mi presencia no permito que se maltrate á nadie,» y que en el acto el Eugenio disparó uno ó dos tiros de pistola contra Vd., aunque no le dió?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Es cierto que despues bajaron ustedes al D. Pedro al portal, llamaron allí á su

mujer para que enseñase donde habia más dinero y lo cogieron en otras habitaciones?

Procesado.—Andaba por aquellas habitaciones, pero despues que me disparó el tiro el Eugenio no me quedó ganas de nada; así es, que no puedo contestar á esa pregunta.

Fiscal.—¿Es cierto que despues salieron ustedes de la casa, y al salir el Eugenio le disparó á D. Pedro dos tiros de pistola ó de revolver en la cabeza?

Procesado.—No lo vi.

Fiscal.—¿Es cierto que fueron á parar al caserío de Santa Inés, donde fueron apresados por la guardia civil, al amanecer del 15?

Procesado.—Sí, señor.

Presidente.—Al conducir Eugenio Olalla á ustedes hacia Santa María, ¿por qué sitios lo hizo?

Procesado.—No lo sé decir, porque nunca he andado por esa tierra.

Presidente.—¿Iban ustedes por la carretera ó por caminos estraviados?

Procesado.—Tampoco puedo decirlo, porque era de noche.

Acusación privada.—¿Subió Vd. con Eugenio y los demás que acompañaron al desgraciado D. Pedro, á las habitaciones de arriba?

Procesado.—Sí, señor.

Acusación privada.—¿Cuando estuvieron ustedes en casa de Francisco Olalla, hablaron con este, su esposa Hilaria y su hija Valentina en la misma casa?

Procesado.—Sí, señor.

Acusación privada.—¿Le manifestaron ustedes el propósito que llevaban?

Procesado.—No, porque ya tendrían antecedentes por su sobrino.

Acusación privada.—¿No hablaron del fin que se proponían?

Procesado.—No, señor.

Acusación privada.—¿Dónde estaban escondidos?

Procesado.—En el pajar.

Acusación privada.—¿Bajaron ustedes alguna vez á la cocina?

Procesado.—No, señor; el único que bajó fué Eugenio que nos subía de comer.

Acusación privada.—¿Y Valentina subió alguna vez?

Procesado.—Sí, señor; una para arreglar la paja donde habiamos dormido.

Acusador P.—¿Habló usted con ella?

Procesado.—Sí, señor.

Acusador P.—¿Y ¿qué hablaron?

Procesado.—Ninguna cosa de particular.

Acusador P.—¿Y Hilaria, ¿subió alguna vez?

Procesado.—No, señor.

Acusador P.—¿Y no habló usted algun vez con la Hilaria?

Procesado.—No, señor.

Acusador P.—Y cuando salieron de la casa de D. Pedro, ¿les salió á ustedes alguna persona al encuentro?

Procesado.—No, señor.

Acusador P.—¿El Eugenio dió dinero á alguna persona que se aproximara?

Procesado.—No, señor.

Acusador P.—¿Mientras estuvieron en la casa de Francisco Olalla, vieron allí alguna persona extraña?

Procesado.—No, Sr.

Acusador P.—¿Y á la cocina, bajaron alguna vez?

Procesado.—Como no sea la noche que salimos, no señor.

Acusador P.—¿Y en las anteriores?

Procesado.—Tampoco, porque veniamos rendidos del camino.

Acusador P.—¿Sabia usted que iba á esa casa cuando salieron de Bilbao á Santa María?

Procesado.—No, Sr.

Acusador P.—¿Le dijeron ustedes al Eugenio que cuidara en que casa les metía?

Procesado.—Sí, Sr.

Acusador P.—¿Y ¿qué les dijo?

Procesado.—No lo recuerdo ya, porque nunca me imaginé que ibamos á cometer un hecho de esa clase.

Acusador P.—¿No conocia usted á Miguel García?

Procesado.—No, Sr.

Acusador P.—¿No era Miguel García tabernero en las minas donde trabajaban?

Procesado.—No, Sr.

Defensor de Miguel García.—¿Sabe usted quien fué el que ató á D. Pedro?

Procesado.—Eugenio Olalla.

Defensor de Francisco Olalla.—El procesado cuando llegó á la casa de Francisco, ¿recuerda si fué Valentina la que salió á recibirles?

Procesado.—Fué Valentina.

Defensor.—¿En aquel momento vió á Francisco?

Procesado.—No, Sr.

Defensor de Hilaria Alonso.—¿Usted sabe si á Hilaria y á su hija Valentina las amenazaron en el caso de que supiesen que estaban allí?

Procesado.—No, Sr.

Defensor.—¿Sabe Vd. quien abrió la puerta.

Procesado.—No, Sr. porque quedamos en la parte de afuera, su sobrino llamó primero y despues vino á por nosotros.

Defensor.—¿Y á quien encontraron primero?

Procesado.—A la hija.

Defensor.—¿No habia nadie más, aparte de los siete que le acompañasen?

Procesado.—No estábamos más que los ocho.

Defensor.—¿Tuvieron la Valentina y su madre alguna conversacion con Vds. para convencerles del crimen? ¿No trataron del hecho que iban á cometer?

Procesado.—No, Sr.

Defensor de Angel Molinos y Galo Lusilla.—¿Durante el hecho, ha visto V. si el Angel Molinos ha intervenido en el mismo?

Procesado.—No, Sr.

Defensor.—Durante la estancia de V. en la cárcel, ha indicado al alcaide alguna vez, donde habian dejado Vds. escondido algun dinero?

Procesado.—No, señor. no lo he dicho porque no lo habia dejado escondido.

Defensor de Navazo.—¿Ha conocido usted antes de ahora á D. Luciano Navazo?

Procesado.—No, señor.

Defensor.—¿Ha tenido con Vd. alguna relación antes ó despues del robo y homicidio?

Procesado.—Ni antes ni despues.

Defensor.—¿Sabe Vd. si ha estado preso en otras ocasiones en la cárcel del Burgo, D. Luciano.

Procesado.—Nada más que de oídas.

Defensor.—¿Y que estaba procesado en esta causa?

Procesado.—Tambien por oídas.

Defensor.—¿Ha tratado alguien de inducirle á que declarara en contra D. Luciano?

Procesado.—Los hijos de D. Pedro Muñoz. (Rumores en el público).

Defensor.—¿Y qué le ofrecian?

Procesado.—Ocho ó diez mil reales, y me dieron 40 aquella noche.

Defensor.—¿Aceptó Vd. la proposición de declarar en contra del médico?

Procesado.—No señor.

Defensor.—¿Y los 40 reales?

Procesado.—Los tomé porque me hallaba necesitado.

Defensor.—¿A la vez que los 40 reales, no le dieron á Vd. una cena?

Procesado.—Sí, señor.

Defensor.—¿En union de qué compañeros?

Procesado.—De Pascual, García é Izquierdo (Aumentan los rumores).

Defensor.—¿Recuerda Vd. ó sabe cómo se llamaban los hijos de D. Pedro que asistieron á esa cena?

Procesado.—No señor.

Defensor.—¿Cuántos fueron?

Procesado.—Dos.

Defensor.—¿Podria darme sus señas personales?

Procesado.—El uno tiene seis dedos en una mano, y el otro es más alto que el otro, y el otro es más bajo y un poco más delgado.

Acusador privado.—¿Cuántas veces han hablado con Vd. los hijos de Muñoz, y en qué sitio?

Procesado.—En la cárcel del Burgo de Osma.

Acusador privado.—¿Podria Vd. precisar qué personas habia además?

Procesado.—No habia más que los dos, y el alcaide alguna que otra vez.

Acusador privado.—¿Cómo se llamaba ese alcaide?

Procesado.—Atanasio Izquierdo.

Acusador privado.—¿Y cuándo les dieron á Vds. la cena?

Procesado.—A la tercera vez.

Acusador privado.—¿Qué día?

Procesado.—Fijamente no puedo decirlo.

Acusador privado.—¿Qué mes?

Procesado.—A últimos de febrero ó principios de marzo.

Acusador privado.—¿Quien les entró la cena?

Procesado.—La mujer del carcelero.

Acusador privado.—¿Cómo se llamaba?

Procesado.—Lucia.

Acusador privado.—Cuando le dió á usted los 40 reales, ¿estaba Vd. solo?

Procesado.—Sí, señor.

Acusador privado.—¿Qué vez fué cuando le dieron á Vd. 40 reales?

Procesado.—Cuando estaba solo, uno que tiene seis dedos en una mano.

Acusador privado.—¿Y cuántas veces habia hablado con Vd.

Procesado.—Aquella era la primera.

Acusador privado.—La defensa se reserva el derecho de pedir el careo de éste y demás procesados, que han de declarar con los testigos de D. Pedro Muñoz.

(Se Continuará.)



**DE TODO UN POCO.**

¿Con que se vá nuestro amigo el de los faroles nuevos. el de la casa socorro y la prevencion modelo?

¿Con que se vá el que buscaba en la capital el juego, para hacer que los viciosos *purgasen* tan mal defecto?

¿Con que se vá el que solía en los sitios de recreo, demostrar su autoridad á los blancos y á los negros?

Vaya con Dios *el patriota, el leal, el caballero,* el hombre que su palabra cumpla, como sabemos.

Vaya con Dios, y que nunca vuelva á pisar este suelo, pues á la verdad señores nosotros no merecemos sujetos que tanto miren *al decoro y al respeto* de la autoridad que ejercen desde su elevado puesto.

Vaya con Dios su excelencia, y si alguna vez le veo, le contaré cierta historia que reservo en el tintero.

**COSAS Y CASOS.**

—Chico, trae la ley municipal.—Artículo 43.—*En ningún caso pueden ser concejales.*—Los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aún cuando hayan renunciado al sueldo.—Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios. etc., etc.

—Oiga V. ¿Pues como es que don Francisco Ibañez, desempeña el cargo de concejal de esta villa, apesar de ser depositario de fondos carcelarios, con un tanto por ciento de sueldo?

—Que sabes tu. Cuando el Ayuntamiento lo consiente, cuando el gobernador no dice nada, y cuando la Ecma. Diputación se calla, podrá ser las dos cosas.

—Es que además es estanquero.

—Caspita, pues no tiene pocos cargos. Estanquero y concejal puede ser con arreglo á la R. O. de 22 de Noviembre de 1879.

—¿Y concejal y depositario de fondos carcelarios, puede ser?

—¿Hombre, á fé que estas pregunton, si quieres saber, marchate á Salamanca.

Sr. D.—Pongo en su conocimiento que he constituido el comité de la izquierda de este distrito, en la forma siguiente:

Presidente—Yo

Vicepresidente—Yo

Vocal 1.º—Yo.

Id. 2.º Yo.

Id. 3.º Yo.

Secretario—Mi criado.

Ha reinado el mayor orden entre los concurrentes, que hemos sido mi criado y yo, dando repetidos vivas á la izquierda y á nuestros respectivos jefes.

Dos ó tres centralistas y cinco ó seis mestizos han estado al paño, pero no han dado vivas todavía.

Soy su más seguro servidor.

El Presidente. etc. etc.

Juan de las Viñas.

—¿Viene el ferro-carril?

—No se.

—Dicen que van á empezar pronto las obras.

—No se.

—Que será de Valladolid á Ariza.

—No se.

—Otros dicen que es segura la cons-

truccion del de Valladolid á Calatayud.

—No se.

—Usted no sabe nada.

—Lo mismo estamos todos los de esta provincia.

—Que oficio ejerce V.

—Soy industrial.

—Que clase de industria practica.

—Soy político.

—Pero la política, ¿es una industria?

—Pues no ha de serlo.

—¿Quien es ese?

—Un necio.

—Si parece un prohombre.

—Pues no es más que un mentecato.

—No le falta orgullo.

—En cambio no le sobra talento.

No podemos continuar la publicacion de *La historia del Gran Fantoche*, porque sinsaber como ni cuando, ha desaparecido el original. Lo sentimos, por nuestros suscritores, aun cuando no lloramos por esta pérdida.

**LA MORAL DEL DIA.**

Tonto le llaman hoy al que es honrado, pánfilo al que cristiano se adjetiva, y es bobo por activa y por pasiva quien con prudencia evita todo enfado.

Llaman también hipócrita y menguado al que la caridad conserva viva, á aquél que al desvalido nunca esquiva y le recibe siempre con agrado.

Hoy es fuerza que nadie escrupulice; se nombra á la virtud hipocresía y el proceder honrado se maldice. Sólo es sábio el doctor en pillería, el audaz y bribón, por que se dice ¡que este es el modo de vivir hoy día!

Señor Alcalde del Burgo:—Si usted quiere hacerme caso—le ruego tienda la vista—con un poco de cuidado—y encontrará muchas faltas—que exigen remedio rápido—Vea la calle La Alondiga—repare V. en la del Rastro—y hallará cosas tan sucias—que por no nombrarlas callo—Armes de un gran pañuelo—que hay *olor* que dá al olfato capaz de tirar atrás—á todo viviente humano—Nada digo del estiercol—que espera con ansia al carro;—de las aguas *poco limpias*—que por doquier encontramos,—del abandono y desidia,—de los mozos y muchachos—que interceptan las aceras—á la tanguilla jugando,—ni del burdel que el domingo—se promovió en el teatro—por unos guapos mocitos—que á fuerza de sendos tragos—aquél sitio convertian—en taberna de borrachos.—Ni de otras cosas que pasan—de que prometí hablar claro—si veo no se remedian—como es justo y esperamos. Conque abur y conservarse,—en union del Secretario,—y de todos los Señores,—que á ser van *en medallados*.

Abur que el gran Ser Supremo,—le guarde á V. muchos años,—pues espero que algun dia—hara queden enmendados—con la ayuda de los de orden—y de su ilustre letrado—muchos males que se notan— en la villa de su mando.

Han enviado corresponsales al juicio oral de la causa de Santa María, *La Coleccion legislativa, El Estandarte, La Correspondencia, El Globo y El Porvenir*.

Rogamos á la autoridad, haga porque se castiguen como es debido, los escándalos que todos los dias estamos presenciando en el teatro. Cualquiera forastero, al oír ciertos gritos y al ver ciertas acciones, podia creer nos hallabamos en el centro del Africa, y esto no nos conviene.

¿Es verdad que se niegan los depen-

dientes del Ayuntamiento á dar carbon al juzgado de primera instancia, protestando que no hay fondos?

¿Pues en que se han invertido las cantidades consignadas en el presupuesto con dicho objeto y otros idénticos?

Esperamos contestacion.

Ha salido para Madrid el Sr. Gobernador de Soria.

Volverán las aladas golondrinas otra vez en tus rejas á anidar, pero el gobernador Lopez Castilla ¡Ay! Jamás volverá.

Un ruego vamos á dirigir al Ilustre Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral. La mansion de los muertos (poeticamente), el Campo-Santo hablando en prosa, se halla completamente descuidado? Porque no se dedica una persona como guarda del cementerio? Nadie como los ministros de una religion de paz y caridad, deben saber el respeto que se merecen los muertos, y puesto que los vivos pagan á fin de que esten bien conservadas las cenizas de sus parientes, es muy justo que se ponga en este asunto el mayor cuidado posible.

Si no tienen más cuidado del Campo-Santo se esponen á que D. Benito, que es muy liberal, mande construir un buen cementerio civil á costa del municipio. Ya veo se sonrien, y que dicen por lo bajo que no faltará quien le tire de la levita—A D. Benito no le tira de la levita nadie, estamos; ¡pues no faltaba más! Hay está D. Julian que no me dejará por embustero.

Quedamos en que el Campo-Santo está abandonado, y en que esta es la primera amonestacion que dirigimos al Ilustre Cabildo de esta villa, ó á quien corresponda.

Observamos, que en una de las últimas reuniones del municipio, ninguno de los concejales queria encargarse de las llaves donde están depositados los fondos carcelarios.

Caballeros? Manchan?

**SECCION SEGUNDA.**

**INFLUENCIA DEL ARBOLADO.**

EN LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS.

(Conclusion.)

Aun podriamos extendernos más en esta materia, pero como nuestro objeto no es otro que exponer las ventajas del arbolado de un modo práctico, todo lo más lejano posible del tecnicismo científico, dentro de las condiciones de nuestra publicacion, cremos bastante lo expuesto para demostrar la absoluta necesidad de que por todos los medios se favorezca y se lleve á cabo el aumento del arbolado como medio de modificar esencialmente las condiciones meteorológicas y climatológicas de nuestro país. Si en Castilla y Andalucía las lluvias son escasas; si en las provincias mediterráneas la sequia es permanente; si ciertas comarcas sufren periódicamente los horrores de espantosas inundaciones, no hay que buscar la causa. Es que carecen de arbolado. Es que cuando llueve el agua corre por entre peladas rocas, convirtiéndose en torrentes impetuosos los mansos arroyuelos, y llevando la muerte allí donde debiera llevar la vida y la abundancia.

Es, pues, necesario que este mal gravísimo se corrija, y para ello no basta ningun esfuerzo aislado por poderoso que se considere.

La ley, la administracion, el interés colectivo, el individual, todo junto, hace falta que venga en auxilio de la produccion agricola y de la salubridad de España amenazadas de muerte por la carencia de arbolado.

Francisco Sastre.

**ULTIMA HORA.**

Director Propaganda

La peticion fiscal en la causa de Sta. Maria, es la siguiente:

Pena de muerte para los procesados Eugenio Olalla, Miguel Garcia, Ildefonso Izquierdo, Ramon Mendez, Pedro Pascual, Pedro Diez, y Raimundo Campoó.

Diez años de presidio mayor para el procesado Domingo Galilea, Quince años de cadena para Francisco Olalla; y doce años y un dia de reclusion para las procesadas Eladia Alonso y Valentina Olalla.

Por último pide la absolucion libre para D. Luciano Navazo, Angel Molinos y Galo Lusilla.

Voy á ocuparme por ahora del periodo; que dedicó la acusacion fiscal respecto á D. Luciano Navazo.

Pidió su absolucion, haciendo ver que nunca existieron contra el indicios que merecieran el nombre de tales, á no ser el de las cartas, las cuales aun considérandolas como autenticas, no eran bastante ni mucho ménos, para constituir prueba de su participacion, aunque sí para sospechar; pero atendiendo al tiempo y manera como habian venido á los autos estas cartas, perdian toda su importancia, tanto más cuanto han sido declaradas falsas por cuatro peritos calígrafos:

La acusacion privada, pidió la pena de muerte para ocho de los procesados. Quince años de cadena para Francisco Olalla, Eladia Alonso, y Valentina Olalla; y la absolucion, para el médico Sr. Navazo, Galo Lusilla y Angel Molinos.

Como quiera Sr. Director que LA PROPAGANDA ha de publicar integro el juicio oral, con las acusaciones y defensas me limito por hoy á decirle que tanto el fiscal, la acusacion privada y los defensores de los procesados, estuvieron á grande altura, habiendo llamado la atencion del publico la inmejorable direccion dada al juicio oral por el Presidente.

A su tiempo le comunicaré el fallo que recaiga en esta causa.

El corresponsal.

Remitimos un número de LA PROPAGANDA al Sr. Gonzalez Fiori, para que vea cuan cierto es todo lo que le dijo una persona dignísima cuando trató de hacer una interpelacion en las Cortes, sobre la causa de Santa María, engañado por los calumniadores del médico Sr. Navazo.

LA PROPAGANDA, no callará en este asunto; en el momento en que acabe de publicar todo cuanto al juicio oral se refiere, hablará claro, muy claro, sin temor á nada ni á nadie, dirá *todo, absolutamente todo*, cuanto ha pasado en el sumario, sin olvidar ciertas *recomendaciones*, y pese á quien pese, expondrá su opinion para que el público juzgue. La honra del Sr. Navazo así lo reclama, y nuestro deber nos lo ordena.

BURGO DE OSMÁ:

IMP. DE LA VIUDA DE MARTIALAY.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA ESTRELLA

### GRAN CENTRO DE NOVEDADES

COLLADO, 23, SORIA.

Procedentes de Alemania, acaba de recibir inmenso surtido en **LÁMPARAS** de todas clases de 3 á 150 pesetas una.

VAJILLAS completas de 50 á 750 pesetas una. Últimos modelos en **BISUTERIA** de **ORO** garantizado, cintas, devocionarios, rosarios, carteras, petacas, muebles de todas clases y objetos propios de la Estacion.

Sin competencia en caprichos para regalos.

LA ESTRELLA

23, COLLADO, 23, SORIA.

## SASTRERÍA Y COMERCIO

### DE ESTEBAN NAVAS

BURGO DE OSMA.

Pongo en conocimiento de mis numerosos favorecedores, que se acaban de recibir en mi Establecimiento, las últimas novedades en géneros de caballero para la presente estacion y en clase escogida. Solo me resta añadir que para tener á mis parroquianos al corriente de las últimas novedades en la Moda, estoy suscrito á los *Figurines* más elegantes que se publican en Londres, París y Madrid.

En el mismo Establecimiento se elaboran chocolates á brazo, á los ínfimos precios de 6, 7 y 8 reales libra.

PLAZA MAYOR, NÚM. 8.

## GRAN NOVEDAD

### EN OLEOGRAFÍAS.

LIBRERÍA DE LUIS MONTERO

BURGO DE OSMA.

En este establecimiento acaba de recibirse un variado y escogido surtido de oleografías de diferentes tamaños, comprendiendo asuntos religiosos, paisajes y preciosos caprichos para comedores y otras habitaciones.

Estos cuadros están pintados al óleo exactamente como los lienzos de los grandes pintores con la diferencia de que el pintor se vale del pincel y estos son reproducidos por máquinas, con tal precision que los inteligentes quedan admirados de la pulcritud y propiedad del colorido, y difícilmente saben distinguir el original de las reproducciones hechas por las máquinas.

Las hay segun el tamaño y objeto desde 0'50 hasta 30 pesetas. Tambien se remiten por correo aumentando de 5 á 10 cénts. por cada oleografía.

Esta casa se encarga de la confección de cuadros para lo que cuenta con un buen surtido de molduras.

## VENTA

de una casa de tres pisos en el Burgo de Osma calle Mayor núm. 121. Entenderse con su dueño D. Policarpo Martín, calle del Rollo 26, Burgo de Osma.

## COMERCIO Y SASTRERIA

DE

### VALERO BROTO

BURGO DE OSMA.

Deseando proporcionar á mis numerosos favorecedores toda clase de ventajas posibles, para su comodidad y economia, no he escatimado medio ni sacrificio alguno, y al efecto, hoy tengo el honor de ofrecer al público en esta su casa un taller de sastrería, dirigido por un acreditado maestro de Madrid, que ha venido exclusivamente para este objeto. Tendré el mayor placer en que me honren haciendo uso de sus servicios, segurísimo de que han de encontrar buen gusto y economia en las prendas que se confeccionen, así como selecto surtido en pañería de alta novedad de las principales fábricas de España y del extranjero.

## PABLO HUERTAS

TINTORERO QUÍMICO Y QUITAMANCHAS

BURGO DE OSMA, CALLE MAYOR NÚM. 26.

Soria, Sastreria de Ortega.

Se tiñen y limpian, con la mayor perfeccion, prontitud y equidad, toda clase de trages de caballeros, señoras y niños; paletós, pantalones, capas y chalecos; vestidos, mantones, pañuelos, cintas, y cualquiera otra prenda de vestir, sea de la clase que quiera.

Tambien se dá lustre y se limpian toda clase de paños, mantones etc., etc.; para cuyas operaciones hay preparadas varias prensas con arreglo á los adelantos modernos.

Acudid á mi tintoreria, y quedareis satisfechos.

## ANUNCIO.

**JUAN NAVAS ROCHA.** Agente de negocios matriculado, calle de la Fuente número 1. Soria, gestiona la conversion de los abonarés de los licenciados de Ultramar y compra dichos abonarés.

Se encarga de todos los asuntos honrosos que se le confien tanto militares como civiles.

De la representacion de Ayuntamientos, haciendo saber á los que ya tengo, que de la mayoría de estos, he hecho la conversion de sus inscripciones y recogido las nuevas que se han emitido, á los que muy en breve haré saber la modificacion que he de llevar á cabo en pró de los mismos sobre el percibo de derechos por el cobro de intereses de inscripciones, una vez, que hoy ya, es facilísimo llebar á efecto el cobro.

Al número crecido de individuos de clases pasivas que represento, tanto de retirados de guerra, de cruces pensionadas, y padres que cobran pension, saben estos que vengo anticipándoles (á la mayoría) los trimestres, y á muchos las mensualidades de un año, cobrándome una cosa insignificante por la habilitacion. Los que nuevamente me nombren, cuenten con que gozaran de igual privilegio.

Honradez, probidad, inteligencia y actividad es preciso tener en los asuntos, sin lo cual no se puede ser buen agente. Si me adornan ó nó las tales condiciones, no está bien en mí decirlo. Lo que si digo, es que, de dia en dia me veo con mas asuntos, dando gracias á los cientos de personas, que me honran con sus negocios, pues se han empeñado en hacerme rico, y lo conseguirán, con lo cual me dán una prueba mas de que valgo para ser agente de negocios, y eso que los tiempos que corremos, no es el mas á propósito que era de desear, por cuanto los campos generales están muy llenos de abrojos y malezas, pero con un buen escardo, quedará limpio muy en breve, porque así es bueno para todos y mayormente para

Navas Rocha.

**CHOCOLATES** de la acreditada fábrica de D. Antonio Rico Barron desde 4 á 7 y medio reales libra. Se descuenta el 10 por 100 desde una libra en adelante. Depósito

LIBRERÍA DE LUIS MONTERO.

## LA RIBERENA

FÁBRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

DE

RICO HERMANOS Y MARTINEZ,

ARANDA DE DUERO.

Parroquianos, ya llegó el tiempo de que dejeis ese trabajo tan caro y penoso de hilar á mano: acudid á esta fábrica con la lana bien limpia y desmotada, y hallareis la economia.

Se fabrican paños, bayetas, estameñas, sayales, mantas iguales á las de Palencia con escudo y letras, segun las pida el consumidor.

Se hila y tuerce para elásticas y medias.

La lana se entregará en Aranda de Duero en la misma fabrica, y en el Burgo de Osma, en el tinte de Juan Martinez Lagandara.

**D. ANTONIO JIMENEZ SANAHUJA,**

JUZG DE 1.ª INSTANCIA DE ESTA VILLA DEL BURGO DE OSMA Y SU PARTIDO.

Por el presente hago saber: Que habiendo fallecido D. Marcos Sienes, procurador que era de este Juzgado, los interesados que tengan que hacer alguna reclamacion contra el, acudirán á este Juzgado en el término de seis meses contados desde su insercion en el *Boletín Oficial* de esta provincia y periódico de esta localidad, titulado *LA PROPAGANDA*, apercibidos de que pasado dicho término se devolverá la fianza que facilito para el desempeño de su procura, si no hubiesen hecho reclamacion, y haciéndola justamente y en tiempo oportuno, se reintegrará á los acreedores con la parte que sea necesaria, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del Poder judicial.

Dado en el Burgo de Osma, á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Antonio Jimenez Sanahuja.

Por su mandato,  
Florentino Rodriguez,

GARANTIA POSITIVA.



TODOS LOS MODELOS

Á 10 RS. SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento

al contado.

Hilos de algodón.-Torzales de seda. Agujas, Aceite.-Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

SORIA

52.—Collado.—52.

## AGENCIA DE NEGOCIOS.

El Abogado del Ilustre Colegio de la Capital D. Manuel Lopez de Vicuña, ofrece á los Ayuntamientos de la provincia, la que bajo su direccion ha establecido en su estudio, sito en la Plaza Mayor núm. 9, 2.º, Soria.

Enemigo de anuncios pomposos, solamente hace constar, que hasta el dia 15 del corriente ha sido oficial de la Delegacion de Hacienda de la provincia, desempeñando la mayor parte del tiempo el Negociado de Deuda de la misma.

Las Corporaciones que le honren con sus poderes, pueden hacerlo bajo las siguientes bases:

Derechos de agencia 15 pesetas anuales.—Facturacion y cobro de interés de inscripciones 2 por 100 sobre el líquido que perciban.

Los demás asuntos que se le encomienden y no sean propios de la agencia, á la minuta.

Se compra todo género de valores.